

2.- ESTUDIO DE AFECCIONES AMBIENTALES

2.1. Objeto del informe

El presente informe se redacta en cumplimiento con la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental por el que se regulan los Estudios sobre Afecciones medioambientales de los planes y memorias a realizar en el medio natural, así como su desarrollo mediante Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

Las actuaciones descritas en el presente Proyecto técnico de “Acondicionamiento de corralizas (desbroces mecanizados y cierres) en el entorno del ZEC de la Sierra de Leire (Yesa)” al tratarse de un extenso tramo de nueva instalación de cierre y afectar los desbroces al ZEC, se integraría dentro del anexo 2.c de la mencionada Ley, por lo que se redacta el presente anexo. Con él además se espera obtener la pertinente autorización ambiental para poder ejecutar las actuaciones descritas.

En el presente informe se lleva a cabo el estudio de todas las actuaciones a llevar a cabo desde un punto de vista de sus afecciones medioambientales, para la identificación de factores de riesgo, y proponer si fueran necesarias medidas correctoras que mitiguen posibles afecciones al medio natural que se puedan producir de la ejecución de los trabajos del presente proyecto.

2.2. Justificación del proyecto

Mediante el presente proyecto se pretende llevar a cabo la creación, mejora y mantenimiento de superficies de pastizales preexistentes aunque con diversos grados de cobertura o evolución en la actualidad, para el aprovechamiento ganadero en extensivo. Para ello, además de los desbroces ejecutados en las anualidades 2016-17 y 2017-18, se desea dotar a las unidades de pasto o corralizas de las infraestructuras necesarias para el correcto manejo del ganado tales como cierres perimetrales, puntos de agua, mangas ganaderas...etc.

Las actuaciones de desbroce previstas no implican apenas alteraciones del entorno y en ningún caso negativa como desarrollaremos posteriormente, ya que se trata del mantenimiento de superficies de pastizales en desuso o abandonados durante los últimos años pero ya implantadas entre extensas superficies forestales arboladas o tierras de labor.

2.3. Características de las obras y actuaciones previstas

Todas las obras quedan recogidas en la memoria del presente proyecto de manera detallada, así como su localización en plano, y definición de unidades de obra en el presupuesto anexo. También puede contemplarse en la memoria precisamente el desglose completo de las superficies por tipo de parcela; si bien se considera poco útil y nada práctico esa información como para duplicarla en el presente documento.

De manera resumida se muestran a continuación las actuaciones objeto del presente estudio por tipología de trabajos:

Municipio	Corraliza	Tipo de actuación	Unidades
Yesa / Esa	2	Desbroce 50-70% FCC	2,57ha
Yesa / Esa	3	Cierre ganadero (5 hileras de espino)	4.805m

2.4. Descripción de los valores y las zonas que pueden verse afectados por las labores a llevar a cabo

Las obras previstas se concentran en parte de la denominada como “Corraliza 2”, en zonas donde las pasadas campañas no se incluyeron determinadas superficies y en parte de la denominada como “Corraliza 3”, en el caso del cierre; todo ello en la parte noroeste del término municipal de Yesa, en multitud de parcelas de diferente titularidad cuya gestión lleva la entidad local.

En general se trata del acondicionamiento y mantenimiento de superficies de pastizales en diversas hoyas y sasos, así como en antiguos campos de cultivo y la construcción de cierre ganadero compuesto de estacas de acacia cada dos metros y 5 hileras de alambre de espino sobre éstas.

Zonas con presencia de suelo y pendientes no demasiado elevadas (>40%). Se trata de zonas de pastizales arbustivos, zonas de transición entre las tierras de labor de secano de

cereales del fondo de valle, los cultivos leñosos dispersos (almendros, olivos...) y las zonas forestales situadas a mayor altitud. Son zonas de hoyas y sasos con clara vocación pascícola pero con una ausencia total de gestión y mantenimiento en las últimas décadas al menos (desde que se tiene constancia) hasta el año 2016 en donde se han comenzado a ejecutar desbroces para la recuperación de estas superficies. Se trata de antiguos campos que salvo en los casos desbrozados, albergan comunidades incipientes de especies del géneros *Ulex*, *Genistas*, *Rosas*, *Juniperus*, *Crataegus* y *Prunus spinosa* e incluso *Quercus coccifera*.

Entre las arbóreas se ha detectado la presencia de eventuales pies dispersos de *Fraxinus angustifolia*, *Sorbus domestica* y *Pinus nigra / sylvestris*.

Existe una antigua borda junto a las zonas de pastizales de la Corraliza 2 e infraestructuras viarias que posibilitan el acceso a estas zonas.

La serie de vegetación presente es la “Faciación Sangüesina con *Buxus sempervirens*”. Se ha detectado la existencia en las zonas altas de las superficies objeto de actuación del hábitat de interés prioritario de los “Matorrales mediterráneos y oromediterráneos con presencia de Genistas”. Las zonas de actuación de la Corraliza 2, se encuentran dentro o junto recién declarado ZEC de la “Sierra de Leire-Foz de Arbaiun”.

Se ha detectado la presencia de hasta dos hábitats de interés prioritario, correspondientes a los “Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios” de manera residual en la Corraliza 2 y las “Arboledas de *Juniperus*” en la Corraliza 3.

La altitud media sobre el nivel del mar de los trabajos se sitúa en torno a los 580m

2.5. Descripción y valoración de las acciones que pueden crear afecciones en el entorno

Las actuaciones propuestas en el presente proyecto, son actuaciones propuestas para la mejora del entorno y las superficies consideradas como forestales y pastizales del término municipal. Así pues y analizando las actuaciones, se consideran propiamente restauraciones o mantenimientos de pastizales, con el valor añadido con que cuentan entre las extensas y bastas superficies forestales arboladas del entorno. Además se va a favorecer la distribución en mosaico dentro de éstos.

Así, de manera detallada se resume el efecto sobre diferentes factores.

1. Calidad del aire

El entorno donde se llevará a cabo la actuación se puede catalogar como de alta calidad, y el mismo simplemente se verá afectado por el paso y trabajo de maquinaria durante la ejecución de los trabajos.

2. Ruidos y alteraciones de la atmósfera

Se verá levemente afectado por el paso y trabajo de maquinaria durante la ejecución de los trabajos.

3. Hidrología

No se prevé afección alguna sobre este factor y de hecho las zonas de barrancos temporales, son excluidas de esta labor o deberá respetarse una banda de protección.

4. Geología y suelos

No se prevé afección alguna.

5. Vegetación

A medio plazo y con visión global, se torna en una actividad favorable para este factor.

6. Fauna

Los factores que alterarán a la fauna serán los derivados del aumento de ruidos y movimiento de maquinaria, así como la destrucción puntual de vegetación. No se prevé afecciones graves en el tránsito de la fauna silvestre por la colocación del cierre puesto que éste va a consistir en 5 hileras de alambre fácilmente salvable por la fauna silvestre. Existen afecciones eventuales a la avifauna por la presencia de espinos de alambre de signo negativo y magnitud compatible.

A medio plazo las labores descritas tienen un efecto positivo sobre este factor.

7. Valores paisajísticos

El paisaje se verá afectado por las labores de desbroce de manera positiva.

8. Medio socioeconómico

El medio socioeconómico sufrirá alteración en todos los casos positiva, principalmente por los siguientes factores: creación de puestos de trabajo, revalorización de las superficies de pastizales y aumento del potencial.

2.6. Valoración global del impacto

Todos los impactos detectados son temporales y se ciñen a las épocas de ejecución de los trabajos o se trata de impactos positivos en sí mismo, encaminados a la revalorización de las zonas de actuación y conservación de los valores allí existentes.

El impacto sobre el medio en su totalidad se considera de signo positivo y de magnitud moderada.

2.7. Medidas protectoras y correctoras

Se adoptarán las siguientes medidas:

- Se respetarán, especialmente en los desbroces de mayor intensidad/cobertura, especies singulares arbóreas o arbustivas (*Juniperus* y especies secundarias acompañantes de manera especial) de buen porte a modo de mosaicos y respetando la vegetación existente en proyección de copa.
- No se encenderán fuegos en el transcurso de las labores.
- Se respetarán épocas sensibles de la fauna.
- La maquinaria de trabajo será la apropiada con el fin de causar el mínimo impacto. No se prevé la ejecución de labores con tractor oruga.
- Se prohíbe el cambio de lubricantes y manipulación de maquinaria pesada en el entorno del trabajo.
- Se recogerán todas las basuras y desechos generados, estando terminalmente prohibido su vertido en las zonas de trabajo.
- Se protegerá el arbolado existente aledaño a los trabajos y se evitará su daño.
- Se respetarán y prestará especial atención a los cursos de agua, dejando en todo momento una banda de protección entre éstos y las superficies a desbrozar.
- El contratista quedará obligado al cumplimiento de las órdenes de la Dirección de Obra dadas para la correcta preservación del medio.
- La maquinaria utilizada será siempre la que pudiendo llevar a cabo correctamente las labores, menor impacto genere.

- De manera genérica para los desbroces, se puede dictar que se va a favorecer la distribución en mosaico de las áreas desbrozadas (hasta un 15-20% de la superficie bruta objeto de actuación en los casos de mayor cobertura y apenas en los pastizales puros). Se favorecerá el mantenimiento de bandas de vegetación dispuestas según las curvas de nivel como medida preventiva contra procesos erosivos indeseados en los cambios bruscos de pendiente.
- Se respetarán todas las acumulaciones de piedras, ruinas, pozos, balsas naturales o cualquier otra construcción o resto que pueda existir, manteniendo una orla de un metro sin desbrozar en torno a estos elementos.
- Se favorecerá el mantenimiento de bandas de vegetación dispuestas según las curvas de nivel como medida preventiva contra procesos erosivos indeseados en los cambios bruscos de pendiente.
- No se realizará la eliminación de vegetación que pueda aparecer dispuesta en márgenes de barrancos o escorrentías temporales, en afloramientos rocosos y zonas de escaso suelo.

2.8. Partida presupuestaria

No se prevé destinar una partida económica para la ejecución de las medidas correctoras, ya que se entienden las propias actuaciones como restauradoras. Si bien se entiende que el 1% del presupuesto destinado a las medidas correctoras ya ha sido incluido en los P.E.M unitarios empleados.

Lumbier / Irunberri, Julio de 2018

Iván Lakidain Torres
(Ingeniero de Montes, Colegiado N°4770)